















SAC-00725-2020 San José, 2 de Setiembre del 2020

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9606-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de los Títulos II, V y VII del Manual de Reglamentos Administrativos

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9606, artículo III del 10 de agosto del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores, el oficio de la Gerencia, G-03157-2020 del 05 de agosto del 2020, que contiene la solicitud de modificación de los Títulos II, V y VII del Manual de Reglamentos Administrativos, relativos a los temas de disponibilidad laboral, jardín infantil y uso de los apartamentos del INS, respectivamente.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficio SDTH-02784-2019, la Subdirección de Cultura y Talento ha solicitado la modificación de los títulos II, V y VII del Manual de Reglamentos

Administrativos, en los temas relativos a Disponibilidad Laboral, Jardín Infantil del INS y Uso de los Apartamentos del INS, por cuanto actualmente dicha Subdirección no utiliza el programa de incentivos al personal.

Segundo: Que la presente solicitud cuenta con el respectivo criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-02744-2020 del 10 de junio de 2020, que señala:

..."Una vez revisadas las propuestas de modificación de las normas referidas, consideramos que desde el punto de vista legal las mismas son procedentes, por ajustarse a las necesidades de la administración, y se destaca que la modificación planteada no responde al cumplimiento de un imperativo normativo, sino que deriva de los procesos periódicos de revisión y actualización de las normas internas de creación discrecional del INS, que realizan las diferentes dependencias institucionales con el apoyo de la Subdirección de Planificación ..."

Tercero: Que la Administración ha manifestado en este acto que la presente modificación no tiene impacto en el presupuesto institucional, señalando además que se trata del cumplimiento de un requerimiento de la Contraloría General de la República, derivado de su revisión sobre el compendio normativo del talento humano en el INS,

Cuarto: Que la Subdirección de Planificación, con el aval de la Gerencia, ha recomendado la presente modificación a la normativa de marras, cuya aprobación es competencia de esta Junta Directiva según lo dispone el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros,

ACUERDA:

Aprobar la modificación del Manual de Reglamentos Administrativos, títulos II
Disponibilidad Laboral, V Jardín Infantil del INS y VII Uso de los apartamentos del
INS, conforme lo indicado en oficio SDP-00909-2020 del 21-07-2020 de la
Subdirección de Planificación, lo cual avala la Gerencia en oficio G-03157-2020 del

05 de agosto del 2020.

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con su actualización

y divulgación correspondiente.

3. Solicitar a la Administración que como un tema independiente a la modificación de

esta normativa, presente a esta Junta Directiva a la mayor brevedad, un análisis de

la operación del Jardín Infantil del INS, que contemple los costos presupuestarios y

financieros, tanto fijos como variables, incluyendo una proyección a 5 años, así

como un estudio del costo y calidad del servicio asociado a este rubro en

comparación con el mercado.

4. Pedir a la Administración que para futuro, valore eliminar el Titulo VII de este

Manual, relacionado con el uso de los apartamentos del INS, dado que dichos

recintos no están siendo utilizados.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa Secretario de Actas Corporativo

Alex Díaz/INS

Enviado: 02/09/2020 16:24:35

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Alejandro

Alpirez/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS

Página. 3